

LA TRIBUNA

La fuente de los Cien Caños, un monumento maltratado

LUIS LINARES GIRELA (*)

MIEMBRO DE LA ACADEMIA MALAGUEÑA DE CIENCIAS

La declaración de elementos singulares del patrimonio geológico e hidrogeológico será ineficaz si no va acompañada de medidas que impidan otras actividades

La sociedad empieza a reconocer los valores patrimoniales de la parte geológica de la naturaleza, lo que se denomina el patrimonio geológico y la geodiversidad. Muestra de este reconocimiento en Andalucía es la declaración de una serie de enclaves de interés geológico como monumentos naturales. El decreto 383/2011 de 30 de diciembre, publicado el pasado 13 de enero en el BOJA, declaró monumento natural la fuente de los Cien Caños, como un elemento de la gea que reúne un interés especial por la singularidad o importancia de sus valores científicos, culturales o paisajísticos. La declaración lleva implícita su inclusión en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y aporta un conjunto de normas y directrices de ordenación y gestión, dirigidas a regular los usos y actividades compatibles e incompatibles con la conservación de los valores que posee el paraje. La fuente de los Cien Caños es una de las manifestaciones más sobresalientes del rico patrimonio geológico e hidrogeológico de la provincia de Málaga. Situada en el término municipal de Villanueva del Trabuco, fue construida para embellecer un manantial que surge de las formaciones calizas de la Sierra de San Jorge, en las que el río Guadalhorce tiene su origen. El acondicionamiento contribuyó a la integración en el entorno de un paraje frecuentado por excursionistas, amantes de la naturaleza y vecinos de la comarca, que celebran aquí reuniones y encuentros tradicionales.



En las semanas anteriores a que se hiciera pública la declaración de monumento natural, el Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco finalizaba la construcción de una zona recreativa, a escasos metros de la fuente, realizada dentro del Plan de Competitividad Turística de la Sierra Norte de Málaga y cofinanciada con fondos de la Unión Europea. No habría nada que objetar al necesario acondicionamiento de terrenos para acogida de los visitantes, si no fuese por la magnitud desproporcionada de la superficie transformada, del movimiento de tierras llevado a cabo y del mobiliario allí instalado. La adecuación ha consistido en la excavación y remoción del terreno en una superficie de más de dos hectáreas para construir cinco terrazas escalonadas en las que han sido instaladas 63 mesas con bancos adosados. Los terrenos sobre los que se ha realizado la transformación son altamente vulnerables a la erosión y a los deslizamientos, como se ha evidenciado tan sólo unos meses después de la finalización de las obras: la parte superior del área transformada se encuentra hoy afectada por un deslizamiento que ha arrastrado con él varios de los árboles plantados, los taludes que separan las terrazas se encuentran deteriorados por un intenso arroyamiento y parte de las empalizadas han perdido estabilidad a causa de la erosión. En la primavera han sido necesarias nuevas obras para reparar los daños producidos por las lluvias: se han excavado zanjas longitudinales en algunas de las terrazas para retener y

conducir la escorrentía y se han instalado algunos tubos de drenaje que presumiblemente sufrirán atarramiento y obstrucción en poco tiempo. Y todo tras un invierno que no ha sido especialmente generoso en lluvias.

Aunque las obras realizadas quedan fuera del perímetro que delimita el monumento natural y consecuentemente no infringen las normas que impone la declaración legal del mismo, no es menos cierto que la distancia entre ellos es tan corta como el ancho del camino rural que los separa. Es evidente que la adecuación de este lugar con un equipamiento de tal magnitud y características contrasta con el concepto que cualquier ciudadano sensible podría tener de lo que debe ser un monumento natural y su entorno. Así fue denunciado el pasado mes de noviembre, en el ámbito de las jornadas que anualmente reúnen a los colaboradores del Proyecto Conoce tus Fuentes (una de las iniciativas más reconocidas de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y de la Universidad de Granada para la catalogación, puesta en valor y protección de los manantiales andaluces). La sorpresa y la repulsa de los asistentes fueron unánimes y se solicitó la intervención de la consejería frente a esta actuación. El conocimiento de la publicación del decreto de declaración de monumento natural, días más tarde, convirtió la sorpresa en la indignación que hoy, transcurridos ya varios meses, continúa ante la pasividad de la administración competente. La construcción de esta zona

recreativa ha sido de nuevo aludida públicamente en la conferencia de clausura de la 52.ª Sesión Científica de la Sociedad Geológica de España, celebrada en Málaga el pasado mes de mayo, como ejemplo del escaso rigor con el que se encuentra protegido el patrimonio geológico e hidrogeológico de la provincia de Málaga.

Desde esta tribuna pretendemos divulgar una situación que posiblemente sea poco conocida, al tiempo que hacemos un llamamiento a la Administración medioambiental, quizás demasiado pasiva ante lo que consideramos que es una intervención desmedida e incompatible con la figura de protección que se ha otorgado al lugar, urgiéndole a intervenir de manera adecuada. Entendemos que la declaración de elementos singulares del patrimonio geológico e hidrogeológico como espacios protegidos será ineficaz en el futuro si dicha declaración no va acompañada de medidas que impidan la utilización de aquellos como reclamo de actividades que nada tienen que ver con la protección de sus valores patrimoniales.

(*) También firman esta tribuna Bartolomé Andreo Navarro (Universidad de Málaga), Antonio Castillo Martín (Consejo Superior de Investigaciones Científicas) y Juan José Durán Valsero (Instituto Geológico y Minero de España).